

INDICE

DE LA COLECCION DE GACETAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1863.

GACETAS DE ENERO.

Conocimiento de las reses matadas para el abasto público en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año de 1862.

Artículo sobre la instalación de la nueva Dirección de Estudios para el presente año.

Informe del Rector Dr. Don José María Castro, sobre los trabajos de la Dirección de Estudios, correspondientes al año de 1862.

Discurso biográfico, pronunciado por el Rector Dr. Don José M. Castro, referente al Dr. Fray José Antonio de Liendo y Goicochea, en ocasión que se inauguraba el retrato de éste, en el edificio de la Universidad.

Demarcación territorial de la Provincia de Alajuela, hecha por el Gobernador de la misma, para los efectos electorales.

Demarcación territorial de la Provincia de Cartago, hecha por el Gobernador de dicha Provincia, para los efectos electorales.

Lista de cartas rezagadas en la Administración General de Correos, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1862.

Lista de las cartas que no han salido a su destino de la Administración General de Correos, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1862, por no haber sido pagado el porte.

Lista de las cartas detenidas en la Administración de Correos de Puntarenas, por no haber sido pagado el porte correspondiente.

Movimiento marítimo.—Entradas de los buques.—Vapor norte-americano *Narragansett*, Goleta peruana *Cerro Azul*, Fragata inglesa *Costa Rica Paket*, Vapor norte-americano *Salvador*, Goleta peruana *Carolina*, y Vapor norte-americano *Guatemala*.

Movimiento marítimo.—Salidas de los buques.—Goleta italiana *Guilietta*, Vapor norte-americano *Narragansett*, Vapor norte-americano *Salvador* y Vapor norte-americano *Guatemala*.

Relación sobre las fiestas públicas.

Noticia acerca de los exámenes públicos en Alajuela.

Se comunica el fallecimiento de Don Ramón Quiros.

Artículo sobre la representación de las óperas *el Trovador*, *la Traviata*, *la Hija del Regimiento*, y *el Hernani*.

Manifestación de varios vecinos de Alajuela, afirmando que el baile con que se obsequió al Sr. Dr. Don José M. Castro en aquella ciudad el 25 de Diciembre de 1862, fue dado por el vecindario de dicha ciudad.

Necrología de Don Ramón Quiros.

Noticias de la guerra de los Estados Unidos.

Aviso del Mayordomo de Fabrica de Alajuela, excitando a los deudores al fondo, a cubrir sus créditos.

Aviso del Tesorero Municipal de Alajuela, exigiendo que los deudores a los fondos de la Provincia, se presenten a cubrir los intereses correspondientes sobre el valor de los terrenos de Nuestro Año y Turrucares; y previniendo que los que tengan cantidades a interés y hubieren dejado transcurrir el tiempo de pagar éste, por el mismo hecho han perdido la gracia de gozar del plazo concedido para el capital.

Don Cayetano Alvarado avisa, por medio de Don Luis D. Saenz, que vende un potrero de 33 manzanas, situado en el paraje nombrado "Llano" jurisdicción de Cartago.

El Sr. Francisco de P. Zamora Mora, avisa que ofrece en venta ó en arrendamiento una finca en el Estanquillo Viejo del mineral del Aguacate.

El Sr. José Antonio Zamora, por recomendación de otra persona, ofrece vender ó cambiar por otra finca en San José, una posesión en la aldea de Atenas.

Aviso sobre que se vende ahumadores de sala para el presente año, en la librería del Licenciado Don Bruno Carranza.

Aviso sobre que se vende sal criolla en casa de D. Andrés Coronado.

Doña Ant. Bertora avisa que ha trasladado su establecimiento de billar y otros juegos lícitos, a la casa donde se hallaba el Colegio *Humanidades de Jesús*.

Aviso a los Eclesiásticos, sobre que se halla impresa una parte del Cuadernillo para el presente año.

El Corredor jurado D. Gmo. Nanne ofrece comprar café.

El Corredor jurado D. Gmo. Nanne ofrece comprar y vender toda clase de bienes nacionales, y encargarse de arreglar derechos en la Aduana de Puntarenas; lo mismo que despachar café al citado puerto, y hacer contratos de letra para el interior.

Los Señores Estur Broadway y Mareos Mason, avisan que disuelven, por auto convenio, la Compañía que han tenido.

Recepción oficial del Ministro de S. M. B. D. Jorge Benvenuto Mathew.

Discurso pronunciado por el Ministro de S. M. B. D. Jorge Benvenuto Mathew, al tiempo de verificarse su recepción oficial.

Discurso de contestación al del Ministro de S. M. B. D. Jorge Benvenuto Mathew, pronunciado por el Presidente de la República.

Conocimiento presentado por la Gobernación de Heredia, de los Alcaldes y demas empleados Municipales, que deben funcionar en la misma Provincia en el año de 1863.

Conocimiento pasado por la Gobernación de Alajuela, de los Alcaldes y demas empleados Municipales que deben funcionar en dicha Provincia en el año de 1863.

Conocimiento dado por la Gobernación de Puntarenas, de los Alcaldes y demas empleados Municipales que deben funcionar en aquella Comarca en el año de 1863.

Conocimiento presentado por el Gobernador de Guanacaste, de los Alcaldes y demas empleados Municipales que deben funcionar en aquella Provincia en el año de 1863.

Finiquitos de las cuentas que D. Juan V. Gutierrez llevó como Receptor de caballos y administrador de Correos de Heredia en el año económico de 1861.

Conocimiento pasado por la Oficina Central de Estadística sobre el movimiento de la Nafaría general de hipotecas, habido desde el 1º de Agosto al último de Diciembre de 1862.

Artículo sobre la ejecución en Puntarenas, de la pena de muerte aplicada al o Manuel Angulo.

Anuncio sobre hallarse sentenciados en 3ª instancia a la pena del último plio los reos Antolín Gutierrez, Antolín Valverde y Simón Leon.

Despedida del Sr. D. José A. Figueroa, Secretario de la Legación Peruana Centro-América.

Ópera italiana.—Artículo sobre la representación del *Hernani*, a beneficio del baritone Augusto Feitini, y anuncio acerca del beneficio de A. Errani, quien designó al efecto la ópera *Lucia de Lamermoor*.

Artículo titulado "Un principio falso de Derecho de Gentes".

Conocimiento dado por el Secretario de la Dirección de Estudios, de las oas que se hallan de venta en la Universidad.

fólios.

1

id.

id.

id.

id.

id.

1 vto.

id.

id.

2

id.

Aviso en español y en inglés dado por el Cónsul de los Estados Unidos en Costa-Rica, sobre que toda factura de mercaderías embarcadas con dirección a los puertos de los mismos Estados, debe ir acompañada, sin excepción alguna, de los correspondientes reconocimiento y certificación consular.

Aviso sobre la apertura de una clase de latín en el Colegio Tridentino.

Aviso sobre el establecimiento de una escuela de enseñanza primaria que regentarán D. Guillermo Molina y D. Dolores Morales.

Aviso de D. Guillermo Molina sobre que ofrece dar lecciones de Teneduría de libros, por partida doble.

Aviso sobre hallarse de venta en casa de Doña Ana Zeledon, ejemplares del sermón predicado por Fray Pedro José Guzman, acerca de la Inmaculada Concepción de María.

Estado de los casados, nacidos y muertos habidos en la Provincia de Heredia, durante el año de 1862.

Traducción literal del discurso pronunciado por el Ministro de S. M. B., al verificarse su recepción oficial.

Conocimiento dado por la Gobernación de San José, sobre la elección practicada para Alcaldes y demas empleados Municipales que deben funcionar en la Provincia en el año de 1863.

Conocimiento dado por la Gobernación de Cartago sobre la elección de Alcaldes y demas empleados Municipales que deben funcionar en dicha Provincia en el año de 1863.

Movimiento marítimo.—Entrada de los buques siguientes: Barca inglesa *América*, Vapor norte-americano *Guatemala*, Vapor norte-americano *Salvador*, Barca hamburguesa *Panamá*, y Barca española *Maria*.

Movimiento marítimo.—Salida de los vapores norte-americanos *Guatemala* y *Salvador*.

Se comunica el fallecimiento de D. Victoriano Cast. llanos, Presidente de Honduras.

Ópera italiana.—Se anuncia el beneficio de la Primadona Sta. Claudina Cairoli, quien ha designado al efecto la ópera *Hernani*.

Informes sobre si es ó no de conveniencia pública la conmutación de la pena de muerte impuesta en última instancia al reo Antolín Gutierrez.

Noticias de la guerra de los Estados Unidos.

GACETAS DE FEBRERO.

Estado de casados, nacidos y muertos habidos en la Provincia de Cartago, durante el año de 1862.

Aviso de la Administración General de Correos, sobre que el correo de Puntarenas será diario desde el 1º de Febrero del presente año.

Acuerdo de la Dirección de Estudios, convocando opositores para las siguientes clases universitarias: las de Leyes, Economía Política, Filosofía, Matemáticas y Gramática castellana y latina; y las de Filosofía y Gramática en las Provincias.

Artículo sobre la representación de la ópera titulada *Hernani*.

Votos dedicados a la Primadona Sta. Claudina Cairoli.

Resolución del Sr. Regente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. D. José M. Castro, contestando las notas con que se ha publicado su informe vertido sobre si es ó no de conveniencia pública, conmutar la pena de muerte impuesta al reo Antolín Gutierrez.

Don Juan Borbon publica, con notas, la sentencia de muerte dada en última instancia contra el reo Antolín Gutierrez, y los votos particulares del Sr. Regente Dr. D. José M. Castro y Magistrado D. Manuel Alvarado.

El capitán D. José M. Rojas se vindica de varias especies falsas divulgadas contra él, con motivo de su separación del servicio activo de las armas; y publica un informe dado en su favor por el Sr. Comandante General.

Aviso de D. Miguel Molina, sobre que vende tinta para marcar sacos.

Aviso acerca de que el Hotel de Esparza continúa abierto.

Aviso sobre el trasfiriendo de la función de beneficio de los bailarines Hipólito Wiethoff y Sta. Carolina Acosta.

Aviso de los Sres. Hine y Mason, sobre que continúan en compañía, en el establecimiento de fundición.

Estado de casados, nacidos y muertos habidos en la Provincia de San José, durante el año de 1862.

Decreto del Poder Ejecutivo no 1º de 5 de Febrero del presente año, convocando extraordinariamente al Congreso Nacional para el 16 del mismo mes.

Orden de la Gobernación de San José, previniendo que los hacendados ó beneficiados de café, deben inmediatamente quemar las cáscaras y dar a las aguas de que se sirven el mas libre curso.

Acuerdo de la Curia Eclesiástica relativamente a que los Sacerdotes y demas clérigos que ingresen en esta Diócesis, para poder ejercer su Ministerio, han de presentar letras testimoniales de sus respectivos Ordinarios, legalmente autorizadas; debiendo en todo caso sujetarse a examen para ser habilitados.

Movimiento marítimo.—Entrada del Vapor *Salvador*.

Movimiento marítimo.—Salida del Vapor *Salvador* y de la Goleta peruana *Carolina*.

Artículo relativo a la manera favorable con que la Comisión mixta reunida en Washington, resolvió los reclamos que se hacían a Costa-Rica, por varios norte-americanos.

Estado de los reclamos de los Estados Unidos, contra Costa-Rica, y resultado de los trabajos de la Comisión mixta que en Washington, conoció de ellos.

Observaciones sobre los trabajos de la Comisión mixta que conoció en Washington de los reclamos que los Estados Unidos hacían a Costa-Rica.

Manifestación del Magistrado Licdo. D. Antonio Alvarez y Conjuces Licdos. D. Baltazar Salazar y D. Rafael Chacon, indicando que con vista de la causa seguida contra el reo Antolín Gutierrez, podrían rebatir las anotaciones con que D. Juan Borbon publica la sentencia dada por ellos en última instancia contra dicho reo; pero que lo harán cuando se den a conocer los verdaderos autores de dichas anotaciones.

Viudicación de los Magistrados Licdos. D. Ramon Carranza, D. Antonio Alvarez y D. Concepcion Pinto, con motivo del artículo publicado por el Regente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. D. José M. Castro, a consecuencia de la publicación hecha por los mismos Magistrados, del informe que vertió el Sr. Regente, en la causa contra Antolín Gutierrez, sobre la conmutación de la pena de muerte impuesta a éste.

Aviso sobre que se da una gratificación al que presente en la Imprenta Nacional una mula tordilla que se ha perdido.

Aviso del Sr. Tejada sobre que continuará abierta la clase de Gimnasia que ha establecido; ofreciendo dar tambien lecciones de inglés.

Aviso de D. Adolfo G. Morux, ofreciendo enseñar el idioma francés.

Ópera italiana.—Se anuncia el beneficio que se dará a favor del Artista D. Manuel M. Gutierrez.

Aviso de D. J. Felix Bonilla, sobre hallarse de venta en su tienda varias mercaderías.

Cuadro que manifiesta el estado de las escuelas de la Provincia de Heredia, en el año de 1862.

Informe del Inspector de escuelas de Heredia, a la Junta de Instrucción pública de la misma Provincia, sobre los exámenes practicados, correspondientes al año de 1862.

Movimiento marítimo.—Entrada del Vapor norte-americano *Guatemala*.

Movimiento marítimo.—Salida de los buques siguientes: Vapor *Guatemala*, Goleta

Se ha señalado las doce del día tres de enero próximo entrante, para rematar en este despacho, un lote de terreno Municipal situado en San Isidro, distrito 7º de este Canton, lindante: al Norte, con terreno de José M^a Corrales é hijos: al Sur, idem de Mercedes Herrera: al Este, terreno Municipal: y al Oeste, idem de José M^a Corrales é hijos, consta de tres manzanas, dos mil quinientas ochenta varas cuadradas.—Pertenece á este Municipio y se vende con base de siete pesos manzana, en virtud de denuncia del Señor Joaquín Vasquez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, diciembre 18 de 1880.

RAFAEL ELIZONDO.

Miguel Pacheco.—Rafael Ulloa.

1.

A las doce del día cuatro de enero próximo de mil ochocientos ochenta y uno, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes: Un terreno como de media manzana, por el lado Sur, uno de una manzana, de superficie parte plana y parte ladera, figura larga, dedicado á la agricultura, situado en el punto llamado las Quebradas, en esta Villa, hoy segun la última division territorial, está comprendido en el barrio de San Vicente, Distrito cuarto del Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, con terreno de los Señores Joaquín Vargas y herederos de la finada Rosario Chacon: al Sur, idem de Don Francisco Paniagua, con riachuelo en medio: al Este, con idem del mismo Señor Paniagua; y al Oeste, con idem del Señor Manuel Elizondo. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo segundo, folio setenta y tres, finca número cuatro mil novecientos diez y nueve, Oriental, inscripcion número uno.—Esta media manzana queda al lado del Sur, de Este á Oeste, bajo los mismos linderos, y al Norte, el resto de la misma finca, y está valorada en doscientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la finada Benita Chacon, que fué mayor de edad, casada y de este vecindario, y se vende á solicitud de las partes interesadas para el pago de deudas, quinto y costas; el que quiera hacer postura, preséntese el día y hora señalados, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, á las once del día veinte y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS.

Zacarías Argüello.—Anselmo Zamora.

1

A las doce del día cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y uno, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina del actual Alcalde único de esta Villa, los bienes siguientes:—Un terreno sito en el barrio de Santa Rosa, Distrito quinto de esta Villa de Santo Domingo, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, cafetal de Pantaleon Brénes: al Sur, idem de Manuel Villalóbos: al Este, calle privada en medio, idem de Juan González y Francisco Villalóbos; y al Oeste, idem de María Boláños.—Consta de una manzana, superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café frutal; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y nueve, folio cuatrocientos noventa y nueve, finca número doce mil noventa y cuatro, Oriental, inscripcion número uno.—Está valorado en cuatrocientos pesos.—Una yunta de bueyes barrosos, valorados en noventa pesos.—Un yugo aperado, en dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor José Rosario Boláños y Villalóbos, y se venden á pedimento de partes interesadas en la misma, para con su producto pagar las costas y deudas de la referida mortual.—El que quiera hacer postura, que se presente el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta.

ANSELMO ZAMORA.

Raf. Villalóbos.—Tranquilino Villalóbos.

—1—

A las doce del día cuatro del entrante

te enero, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, una casa situada en el barrio del Hospital, distrito tercero, Canton primero de esta Ciudad, constante de veintitres varas de frente por cincuenta varas de fondo, poco más ó ménos.—Lindante: al Norte, con propiedad de Petronila Sibaja, por el Sur, calle de Mata-Redonda, en medio, propiedad del Licenciado Don José Ana Herrera.—Por el Este, propiedad de Petronila Chaves, y por el Oeste, propiedad de Antonio Varela.—Valorada en tres mil pesos, pertenece al Señor Manuel Chaves, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Don Ramon Quiros Carvajal.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, 30 de diciembre de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes C. Jenaro Castro
I.v.

A las doce del día cinco del entrante enero, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: un potrero sito en la Palma del barrio de San Isidro, distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, constante de ocho manzanas, cuatro mil ciento cuarenta varas cuadradas, lindante: al Norte, con terreno de Santos Araya: Sur, idem de Luciano y Ezequiel Granados, quebrada en medio: Este, idem de Ramon Chacon; y Oeste, idem de María Estéfana García: de la finca descrita, solo se rematarán cuatro manzanas, cuatro mil ciento cuarenta varas cuadradas, comprendidas en los linderos siguientes: al Norte, Sur y Este, los mismos indicados al describirse la finca en general; y por el Oeste, con terreno de José María Umaña, ántes parte de la finca descrita: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento trece, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número diez mil ciento treinta y cuatro, "Oriental," inscripcion número uno: valorada en trescientos sesenta pesos.—2º, un potrero de superficie llana, figura irregular, en el Durazno de San Isidro, distrito y Canton citados, (de esta Provincia de San José), lindante: al Norte, con calle en medio, potrero de Timoteo Zúñiga y sin calle en medio, solares de Ramon Mora y Esteban Echeverría: Sur, calle en medio, propiedades de Juan Araya, Ezequiel Granados y Teodora Flores: Este, idem de Melchor Aguilar; y Oeste, idem de Dámaso Barbosa y Lorenzo Herrera: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio setenta y cinco, finca número cuatro mil novecientos treinta y dos, "Oriental," inscripcion número dos: de la finca descrita solamente se venden cuatro manzanas que quedan al Este de la finca general, bajo los linderos siguientes: al Norte, con terreno de Casimiro Soto, calle en medio: Sur, calle en medio, terreno de Teodora Flores: Este, idem de Melchor Aguilar; y Oeste, idem del ejecutado Ruperto Marin, ó sea parte de esta finca y propiedad de Juan Jiménez: valorado en mil pesos.—Pertenece al inhábil Ruperto Marin, representado por el Señor Licenciado Andres Venegas, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor José María Umaña y Núñez.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, diciembre 23 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—José Bonilla.

2.

A las doce del día once de enero próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y el solar en que está ubicada, situada al Norte á doscientas varas de la plaza principal, Canton primero, Distrito segundo de esta Provincia, formando esquina, y linda: Norte, casa y solar del ejecutante, hoy de Don Salvador Jiménez: Sur, calle en medio, casa de Don Juan Fernández: Este, casa nominada "Hotel de San José" de Don Manuel Carazo y hermano, calle en medio; y Oeste, solar de Don Nicolas Cañas Ramirez, constante el solar de cuarenta y ocho varas de frente por treinta y dos de fondo, á contar aquel de Este á Oeste, y éste de Norte á Sur; y la casa de doble cañon, construcion de ladrillo y horcones, con el mismo frente que el solar, tanto de

Norte á Sur, como de Este á Oeste, como de catorce varas de ancho, con sus piezas correspondientes, de madera y cielo raso, de igual material y yeso, contiene cuatro habitaciones, con puertas y ventanas á la calle, por el frente de Este á Oeste, y por el de Norte á Sur, dos habitaciones con id. id. En la esquina dando frente á la casa "Hotel de San José" ántes dicha y dando frente tambien á la casa de Don Juan Fernández, contiene un alto de doble cañon, comprendiendo la parte de Este á Oeste frente á la casa del señor Fernández, veinticinco varas de edificacion y de Norte á Sur, la extension del terreno: contiene esta parte alta dos habitaciones de Este á Oeste y una de Norte á Sur, con sus correspondientes cuartos interiores y un corredor en toda la extension del martillo que forma la parte alta de la casa. Rodea al terreno en el interior del fondo en toda la extension de Este á Oeste, un corredor de cinco varas de ancho por cuatro de alto; de Norte á Sur en la parte Oeste del terreno, hay otro corredor que cubre la extension de ese fondo, ménos la parte ocupada por el ancho de la casa; tiene once varas de ancho, todo de madera, cubierto de zinc, á diferencia del resto del edificio que está cubierto de teja. En este último corredor hay construidos dos hornos de ladrillo para asar pan. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio cuatrocientos cincuenta y uno, finca número seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, "Oriental," inscripcion número tres; valorada en treinta y seis mil pesos. Pertenece á Don Eugenio y Don José Villenave, y se vende para el pago de diez y seis mil pesos é intereses que son en deber á Don Francisco Echeverría.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, noviembre 26 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglésias.—Cárls Sáenz.

1:—

EDICTOS.

Por el presente, cito y emplazo al Señor Valerio Herra, para que dentro de veinte días, á contar del de la publicacion de este edicto, se presente en esta oficina, para hacerle saber la providencia que ha recaído en la solicitud de su esposa María de la Cruz Gutiérrez Calvo, para que se le autorice para levantar un título supletorio y solicitar la correspondiente inscripcion en el Registro General de la Propiedad, de un terreno de manzana y media que adquirió por herencia de su finado padre Mannel Gutiérrez; bajo la pena, si no lo verificare, de procederse en su rebeldía.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—diciembre 29 1880.

JQ. FONSECA B.

Roberto Soto.—Ismael Caicedo.

Por el presente, cito, llamo y empleo á todas las personas que se consideren con algun derecho que deducir en los bienes que á su fallecimiento dejó la Señora Luz Chacon y Barquero, para que en el perentorio término de nueve días se presenten á deducirlos en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado único.—Santo Domingo, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS.

Rafael Argüello.—Tranquilino Villalóbos.

REGIMEN MUNICIPAL.

Invitacion.

Se han señalado los días 31 del corriente, 1 y 2 de enero próximo para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Capital.—Con tal motivo me apresuro á invitar á todos los habitantes de las demas Provincias á que concurren á amenizar con su presencia esta época de expansion y de placer.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Diciembre 28 de 1880.

C. ESQUIVEL.

ORDEN.

Se previene á todos los vecinos de esta Ciudad, dueños ó inquilinos de casas y solares, que deben tener aseado el frente de las que les corresponden durante los cuatro días del treinta del corriente al dos del entrante Enero, debiendo en las noches de los tres primeros días iluminar el frente de sus casas; bajo la pena de un peso de multa al que no lo verifique como está mandado.

Agencia Principal de Policía.—San José, diciembre 28 de 1880.

JOSÉ VALVERDE B.

ORDEN.

A fin de evitar los frecuentes abusos de las personas que, para su propio uso, tienen derecho á extraer alguna paja de agua de la acequia general que provee los estanques de la Cañería, y especialmente de que no se depositen, dentro del cauce, materias en descomposicion por efecto de las presas que acostumbra poner para el objeto indicado, se previene á todos los concesionarios de dichas pajas de agua, que, dentro del término de quince días sin falta, deben formar de mampostería la presa que les corresponde y colocar la medida de la paja que se les haya concedido, con arreglo á las instrucciones que reciban del Fontanero de la misma Cañería, bajo la pena de cinco pesos de multa y de impedírseles el curso del agua, si no lo verificaren.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Diciembre 14 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10. v. 3.

INVITACION.

Señalados los días 6, 7 y 8 del próximo mes de enero, para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Ciudad, se invita á los vecinos de las demas Provincias, para que se sirvan concurrir á ellas, imprimiéndoles mayor animacion con su asistencia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Diciembre 24 de 1880.

P. ACOSTA.

5.v.

EDITORIAL.

Año nuevo.

Saludamos con gozo la aurora del primer día del año de 1881; y dirigimos á nuestros colegas y al país, nuestras congratulaciones más cordiales, empleando la frase tan usual como concisa y expresiva:

Feliz año nuevo!

Y esta congratulacion la dirigimos con la satisfaccion que causan los esfuerzos dedicados, durante el período anual que ha terminado, á la causa del progreso y del bienestar comun; y con la emocion que inspiran las nuevas esperanzas que nos brinda el año que comienza.

Estas esperanzas no consisten en vagas aspiraciones de felicidad, sino en el completo éxito de grandes hechos que han comenzado á realizarse, que están en via de seguro coronamiento:

Tales son, para el país en particular, la terminacion del Ferrocarril al Atlántico, y los beneficios del trabajo industrial y del progreso que esta empresa nacional aumenta y asegura; y para la América, para todo el mundo, podemos decir, la inauguracion de la obra gigantesca del Canal de Panamá, y la paz de las Naciones americana-

nas por el establecimiento del arbitraje internacional, como institucion permanente.

Poderosos motivos, halagadoras y justificadas perspectivas son éstas para manifestar nuestra congratulacion, llenos de confianza y de alegría, con las tres palabras que más acentuada y oportunamente la expresa:

Feliz año nuevo!

REVISTA INTERIOR.

Siniestro.—Entre 9½ y 10 p. m. del juéves treinta del corriente mes, tuvo origen un horroroso incendio en casa del Doctor Don Bruno Carranza, el cual sentimos por muchos motivos.—El fuego comenzó, por un accidente fortuito, en el *Nacimiento* que se había colocado en el salon principal de la casa.—Si es cierto que muy bien pudo dominarse el incendio en los primeros momentos, fué tal la confusion de las personas que se encontraban presentes, que impidieron hacer uso de los medios de que para el efecto podía disponerse, y nulificaron los esfuerzos del dueño de la casa, quien se vió en inminente peligro de ser pasto de las llamas, á consecuencia de lo cual sufrió un ligero ataque de asfisia.

Con las mayores proporciones que tomaba, y la gente que, á la voz de alarma que daban las campanas y el toque de las cornetas, concurría en gran número de todas partes, creció la confusion y el desórden, de tal manera, que se temió, con sobrado fundamento, que no hubiera podido dominarse el incendio.

Gracias á los esfuerzos heroicos de algunas personas abnegadas, como á las tres horas se logró que el fuego disminuyera hasta el grado de que poco tiempo despues, quedase completamente extinguido.

Diferentes personas se distinguieron por sus nobles esfuerzos en este infausto acontecimiento, que como fué la desgracia de una familia, estuvo al ser la de muchas; y sentimos no designar por sus nombres los individuos distinguidos, por temor de incurrir en omisiones involuntarias.

La guarnicion del Cuartel Principal y las bandas militares de las Provincias que estaban alojadas allí con motivo de las fiestas públicas, bajo la direccion del Comandante de dicho Cuartel, contribuyeron en el mejor orden á evitar que el fuego se propagase por el lado Sur de la casa incendiada y que colinda con aquel edificio.

Debido, pues, á tan meritorios esfuerzos, se han salvado cuantiosos intereses.

El incendio terminó, próximamente, á las tres de la mañana, sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia personal.

Fiestas públicas.—Ayer comenzaron en esta Capital las que al fin de cada año ha establecido la costumbre para servir de solaz al pueblo fatigado por su constante labor, sus habituales tareas.—La buena estacion contribuye á hacer más agradables estos regocijos públicos.—La animacion ha comenzado y tendremos como un extra al Programa de las fiestas, las funciones que ha dado y que continuará dando la Compañía americana de acróbatas que ha llegado recientemente á esta Ciudad con muy buenas recomendaciones.

Programa de las piezas que ejecutarán en la retreta de esta noche las bandas militares.

- 1ª.—Marcha del Fausto por Gounod.
- 2ª.—Fantasía de la Traviata.
- 3ª.—Fantasía del Juramento, por Mercadante.
- 4ª.—Valses de Godofrei.

San José, enero 1º de 1881.

M. M. GUTIERREZ.

REVISTA EXTERIOR.

Un periódico italiano publica el siguiente dramático suceso:

“El 16 de noviembre de 1874 iban á beber á una taberna un guarda de la vía férrea de Pessi, llamado Pacífico Luzi, y un tal Francisco Binzi, hombre de mala conducta y que había salido de presidio algunos meses ántes.

Antes de entrar en la taberna Binzi y Luzi riñeron: el primero hizo uso de su cuchillo, y cuando iba á herir á Luzi, éste disparó una pistola y el agresor quedó muerto.

Los únicos testigos del homicidio fueron la mujer de Luzi y dos amigos de éste.

Pacífico Luzi tenía un hijo de 18 años, llamado Francisco, el cual, cuando el delito se perpetró, estaba hablando con su novia en un sitio muy alejado del lugar de la ocurrencia.

Llega la noche, los gendarmes entran en casa de Luzi, y en vez de prender á Pacífico, reducen á prision á su hijo Francisco.

Se comienza la tramitacion del proceso; Francisco con tal de salvar á su padre, no tiene reparo en confesar que es autor del homicidio. Los testigos lo niegan, pero el juez, lejos de darles crédito, los procesa por testigos falsos, pues nunca podía presumirse que llegara la abnegacion y el cariño de Francisco para con su padre, hasta el punto de confesarse culpable sin serlo.

Elevada la causa ante el jurado de Ancona, éste condena á Francisco, como reo convicto y confeso, á veinte años de trabajos forzados. El jóven no exhaló la menor queja, y fué conducido al presidio de Brindisi.

Trascurren dos años. Los remordimientos no dejan vivir á Pacífico. Torturado por ellos, se presenta por fin al juez, y declara que él, y no su hijo, es el autor del homicidio.

El juez no atiende aquella declaracion, juzgando que aquel paso no es sino un rasgo de amor paternal.

Después de esta declaracion, la situacion no ha cambiado. Francisco, sufriendo en silencio su condena; el padre, desesperado al ver á su hijo en presidio por él, siendo inocente; la madre, la pobre madre, desolada, loca, acude todos los dias, sin ser atendida, al tribunal para que se revise el proceso y el hijo sea puesto en libertad.—Así van trascurridos seis años. Dificil es encontrar, una situacion más dramática.

La prensa italiana, compadecida de la horrible situacion de los tres personajes de este drama conmovedor, ha tomado la iniciativa, pidiendo la revision del proceso.”

—Se habla de un proyecto de exposicion universal en Amsterdam. La comision nombrada al efecto ha propuesto la formacion de una compañía con un capital de 2.400,000 florines. El palacio deberá cubrir un área de cien mil metros cuadrados.

Las Novedades de Nueva York, publica los siguientes detalles acerca de los crímenes cometidos por la familia Bender.

“Horroriza, dice la narracion de los crímenes de John Bender, su muger,

su hija Kate y el joven Bender. Comunican de Omaha que, segun confesion de los criminales, abrieron una posada en Illinois primeramente y en Kansas despues, donde ásesinaban impunemente á los viajeros, arrojando sus cuerpos á una fosa disimulada bajo una trampa, y robándoles cuanto poseian. La hija Kate asesinó á varios huéspedes en su mismo lecho, cortándoles la garganta con una navaja. Otros perecieron á hachazos mientras se hallaban sentados á la mesa. La familia entera ha sido presa y será conducida á Kansas, y esperamos que caerá sobre ella todo el peso de la ley.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 30	Termómetro centigrado.	
7 a. m. 2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,00	24,00	19,50 20,50

Viento:

SE.	NE.	E.
Estado de la atmósfera		
Claro	Claro y oscr.	Claro y oscr.
Barómetro: Término medio 26,359		

La Verbena y el vómito negro.—Leemos en *La Opinion Nacional* de Carácas, el suelto que sigue.

A *La Voz Pública* del mártres le comunicó un suscriptor lo siguiente:

“En confirmacion de lo que indica *El Civismo* sobre la eficacia de la Verbena para el vómito negro, me permito insertarle para su publicacion, lo que trae la obra titulada “El libro de las familias”, en la parte que trata de higiene. Dice así:

“**Vómito negro ó fiebre amarilla.**—Una anciana llamada Margarita Orfila, ha descubierto un remedio para el vómito negro ó la fiebre amarilla, con el cual se han curado completamente varias personas despues de haber declarado los médicos que no había esperanza alguna de salvacion, y que los pacientes debían morir dentro de pocas horas. Este remedio es el sumo de hojas de *verbena* machacadas, tomado en pequeñas dosis tres veces al dia, y aplicado en inyecciones cada dos horas, hasta que queden enteramente desocupados los intestinos. La *verbena* es un arbusto silvestre que se da en casi todas partes, y particulamente en los terrenos bajos y húmedos. Los médicos han adoptado su uso, y en consecuencia, ya son pocos ó ningunos los que mueren de aquella terrible enfermedad. Hay dos clases de *verbena*, la una macho y la otra hembra; la última es la que más se usa.

España.

—Segun los últimos datos estadísticos, hay en España 218 ciudades, 4,700 villas, 6,600 pueblos, 14,400 aldeas, 2,250 granjas y 800 cotos redondos.

Las poblaciones urbanas contienen 2.256,000 casas y 55,000 edificios destinados á usos industriales y las rurales 566,000 casas.

Las fincas rústicas amillaradas son en número de 3.589,660, comprendidas las de las provincias Vascongadas.

Los propietarios administran y cultivan por su cuenta 2.729,660 heredades; 800,000 están explotadas por arrendatarios y colonos.

En las múltiples operaciones agrícolas, pecuarias y forestales tienen ocupacion, aparte de los muchos colonos que por sí mismos trabajan la tierra, 380,000 criados de labranza, 800,000

jornaleros agricultores, 110,000 pastores y 14,000 leñadores y carboneros, clase que, con los terratenientes y arrendatarios, componen el 66 por 100 de la poblacion activa.

Invento importante.—Un activo mecánico americano acaba de ensayar un aparato para conectar una seccion de wagones con pasajeros y equipajes á un tren de paso por una estacion sin necesidad de que éste se detenga, transfiriendo dicho pasaje y carga con toda comodidad y seguridad. La seccion que se desea enganchar, para efectuar dicha transferencia, se coloca en un chucho paralelo á la línea principal, provista de un aparato que la une mediante un cable un molinete fijo, que la impulsa, enganchándola al tren en marcha; hecho lo cual, se procede en un corto trayecto al trasbordo del flete que contiene, se desprende despues, y por la accion de dicho molinete, cuyo cable sin fin se extiende cuanto sea necesario, vuelve dicha seccion al chucho de partida. Ya se apracticado una prueba satisfactoria y su adopcion en la línea principales se verificará en breve.

Los vapores de rio.—Hasta hace poco se ha creido que los vapores exclusivamente de rio; para llenar todas las condiciones necesarias de buen andar, debían de tener dos ruedas laterales.—Bajo este modelo se construian los grandes vapores que zurcan el Mississippi, y que el viajero en el valle de este nombre habrá tenido ocasion de admirar.—Construianse tambien algunos con una sola rueda situada en la popa; pero se consideraban defectuosos, no pudiendo recorrer la misma distancia en igual tiempo en que lo verificaban los de dos ruedas.—Hace pocos meses, sin embargo, y con algunas reformas, se acaban de terminar tres vapores-palacios de este modelo, obteniéndose un resultado sorprendente, pues ademas de su buen andar, son ménos costosos que los antiguos, el calado es más corto y se adaptan bien para los rios cenagosos y estrechos.—El mejor de estos *steamboats* es el *Pittsburg*, con una capacidad de 1,000 toneladas, y calado de 24 pulgadas inglesas. Creemos que esta noticia será de alguna utilidad á las casas armadoras de Tampico, Tuxpan, Tlacotalpam, Minatitlan y Tabasco, puertos marítimos que tienen comunicaciones fluviales, algunos de ellos de considerable extension.

(De “*El Comercio*” de Nueva York.)

SECCION DE AVISOS.

SIROPES á \$ 2-50 docena devolviendo el envase.—Se vende en la cerveceria Nacional.

G. RICHMOND.

26—v—11 d

Advertencia al público.

Encontrándose en la minuta del Diario N.º 855, encausado un Toribio Artavia, por homicidio, el que suscribe avisa que desde esta fecha en adelante firmará,

TORIBIO ARTAVIA SOLANUZ.

San José, diciembre 24 de 1880.

3. v. K.

A la Pulperia del Carmen,

ACABA DE LLEGAR:

La celebre cerveza Boca Beer, Jaleas de las mejores frutas, Jamones, Tocino ahumado, Mortadela, Pasas muy frescas, Leche condensada, Mantequilla, Azúcar mascabado.

San José, á diciembre 16 de 1880.

6. v. 3.D

A LOS SUSCRITORES.

El día 31 del corriente mes, termina el último trimestre del año; lo que se pone en conocimiento de los suscritores al "Diario Oficial", para que avisen oportunamente si no continúan abonados para omitir la remisión. San José, Diciembre 28 de 1880,

LA DIRECCION.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de hierro ó cobre.—Evaporadoras.—Búedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, & &.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de maderas.

Se hacen molduras, puertas y ventanas "La Fundicion de San José" se hace cargo además, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, & &.

"La Fundicion de San José" está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de hierro para Iglesias ó otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n.º 20 Occidental.

San José, 1.º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 21 v. 14

SE VENDE

Una finca parte al contado y el resto á plazos favorables al comprador, situada en el Naranjo de Grecia, dista quinientas varas de la Plaza de dicho barrio y á orilla de la calle real, constante como de veintiuna y media manzanas, de ocho á diez cultivadas de café nuevo de un año y lo demás de potrero y montaña; nu beneficio capaz para beneficiar mil ó mil quinientas fanegas de café, compuesto de tres pilas, una rétrilla de cal y canto, un patio de tierra y una pequeña casa; al Este de dicha finca atraviesa una acequia con suficiente agua para el beneficio y al Oeste el río de "Pilas," donde existe un inmenso tajo de piedra de cantería con camino carretero para sacarla. La finca puede quedar libre en cuatro ó cinco años, sin incluir las producciones de ella, solamente con el beneficio por ser el único que hay en dicho barrio, y por consiguiente puede comprarse café por fanegas á un precio muy reducido y para la conduccion á Puntarenas economizarse un cincuenta por ciento en el valor del flete, relativamente al que se despacha de otros puntos. Se admite cambio por una finca inmediata á cualquiera de las Provincias. Entenderse con Francisco Alvarado en el Naranjo y en esta Imprenta con

CEFERINO ALVARADO.

San José, Noviembre 27 de 1880.

AVISO.—Los Señores Roig y Bengoechea compran acciones del Mercado de San José, en cambio de ladrillo de construccion á precio convencional; dirijanse á la sombrerería la Central. Calle Catedral N.º 4.

San José, diciembre 14 de 1880.

LUIS BENGOCHEA.

12. v. 4. D

O. VON SCHORTER C^o

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATE-

DRAL, TIENE GRAN SURTIDO DE Madras, Lienzos, Cambay, Zarazas anchas y angostas, Driles, Mezcillas, Casimires y Flanelas, Frazadas y Colchas, Lanillas y Generos de seda, Pañuelos de seda y de algodón, Pañolones de seda, de lana y de algodón, Camisas de lana y algodón, Medias y Ropa interior, Bandas de seda y de lana, Encajes y Tiras bordadas, Cintas de seda y de terciopelo, Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda, Hiladillas y Trencillas, Sombreros y Ropa hecha, Paraguas y Quitasoles, Galones, Flecos, Tisúes, Pintura, Aceite, Aguas, Candelas, Jabon, Fosforos, Cera, Vidrios, Lamparas, Cristalería, Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas, Cerraduras, Balanzas, Cocinas, Llantas, Pailas, Clavos, Canales, galvanizados, Municion y Acero, Hierro en barras y láminas, Muebles, Camas, Sillas, Libros y Útiles de escritorio, Tiliches, Aretes, Perfumerías, Calzado para hombres y Señora, Beceros, Charoles, Badanas, Papel para cigarros, Especies, Flores artificiales, arbon de piedra para fragua.

San José, Julio 20 de 1880 5. v. 4

AVISO A LOS EXPORTADORES DE CAFE.

En nuestra extensa y cómoda bodega situada en la calle del correo, donde estuvo la antigua Fundicion, ofrecemos recibir, clasificar, escoger y despachar café, con toda la puntualidad y esmero que en los años anteriores.

Para más informes ne el Almacén Americano.

San José, diciembre 5 de 1880.

MORRELL & C^a

24. v. 7. D.

INVITACION.

De conformidad con lo que el artículo 6º de los Estatutos del Hospital de esta Ciudad, me permito invitar á todos los miembros de la Hermandad de Caridad, para una reunion que tendrá lugar en el local acostumbrado el día dos del entrante Agosto, á las doce m. con objeto de elegir el personal de las juntas que deben regir el próximo año.

Junta de Gobierno del Hospital.

Cartago, diciembre 27 de 1880.

El Presidente,

F. SANCHO.

El Secretario,

LUIS GÓMEZ.

2. v. 1.

Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.

R. CHAVARRIA,

Administrador.

TRASLACION.

El infrascrito ha trasladado su bufete á la casa de Don Isidro Sandoval, calle de Goicochea N.º 5, contigua á la de Don Luis D Sáenz, en donde tiene el gusto de ofrecer a público sus servicios profesionales.

S. JIMÉNEZ.

San José, diciembre 9 de 1880.

5. v. 5. D.

KALENDARIUM ECCUM.

Se avisa á los Señores Sacerdotes que el del año 1881 está terminado.

San José, diciembre 29 de 1880.

v. 1.

!!!Sucursal del Hotel y Restaurante del GLOBO!!!

En los espaciosos altos del antiguo "Hotel de San José"

San José, Diciembre 28 de 1880.

Rodriguez & Antillon

4. v. 2. D.

El Protomedicato, con fecha 24 del corriente, acordó: que la reunion de la facultad médica de la República que debía tener lugar el 31 del presente, se trasfiera para el 31 de Enero próximo.

L. Moises Castro,
Srio.

AVISO.—El que suscribe compone y afina toda clase de pianos, dejándolos como nuevos, pues cuenta para el efecto con todos los materiales necesarios.

Los que necesiten ocuparle, pueden pasar á la calle de la Uruca N.º 18.

PABLO PÉREZ.

San José, diciembre 20 de 1880.

10. v. 5.

O. Von Schroter & C^a

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda,

Sedas, Lanillas, Zarazas, Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos:

Mantas, Lienzos, Driles, Cobijas, Casimires, Sombreros. Muebles en juego de dormitorio, de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas, Mesas, de sala para extender,

Sillas Mecedoras, siete clases, Cocinas que economizan lamitad

de la leña, Cocinas de patente de Canfin.

San José, diciembre 9 de 1880.

Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A. Banquero y Comisionista. N.º 29, calle del Comercio.

San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 6. D.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes en los días de las fiestas cívicas de la Capital.

En la mañana salen de las Provincias á la hora de costumbre. EN LA TARDE

Salen de Alajuela y Cartago.....	á la 1	p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	1.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	1.35 "
Llegan á San José.....	" "	2. "
Salen de San José.....	" "	6. "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	6.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	6.35 "
Llegan á Alajuela y Cartago.....	" "	7. "

San José, Diciembre 22 de 1880.

El Superintendente.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced

SE VENDE por un módico precio la casa de dos pisos, situada en la calle del Palacio de esta Ciudad, á cinco cincuenta varas al Este de la Parroquia, pagándose una pequeña parte al contado y el resto á plazos.—El que tenga interes en ella, puede entenderse con su dueño.

POLICARPO SOTO.

Alajuela, diciembre 12 de 1880.

12. v. 5

AVISO.

El Banco Herediano con motivo de tener que liquidar sus cuentas, cerrará sus operaciones del día 27 al 31 del corriente. Las obligaciones á favor del Banco que venzan en los días indicados, se consideran vencidas el 2 de enero próximo; y las obligaciones á cargo del mismo, serán pagadas el 26 del corriente.

Heredia, diciembre 17 de 1880.

El Administrador,

JOAQUIN M. FLORES.

6. v. 5.

EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar á sus favorecedores que acaba de trasladar su oficina de Dentista á los bajos de la casa nueva del Honorable Señor Ministro Don Salvador Lara, contigua al Hotel Victor, calle de la Estacion. Este local es limpio, elegante, bien ventilado y tiene excelente luz.

Con el mayor gusto se ofrece á hacer cualquier trabajo que se le encomiende en su profesion

San José, diciembre 15 de 1880.

12. v. 6 D.

MUI IMPORTANTE

En el gran depósito de ataúdes, Plaza de la Merced, se encuentran de todos tamaños clases, y figuras, á la última moda de Europa que se recibe cada tres meses, y se ofrecen á precios sumamente baratos.

En el mismo depósito hay tres Catafalcos 1.º 2.º 3.º

Nota.—En el mismo establecimiento encontrarán los que deseen coches funebres cobrando por el de 1.º \$ 30, por el de 2.º \$ 15 y por el de 3.º \$ 3: esta comodidad que se facilita al público, es con el objeto que en todo entiere pueda salir el coche, y de este modo no se obliga á los invitados á que carguen con el cuerpo, que al fin no deja de ser un peso bastante grande y que no pocas veces ha sido causa de indisposicion de la salud de los que se han visto en la necesidad de cargar.

Positiva Ganga.

Una casa recientemente construida, es filo moderno, á cien varas Sur de la Plaza Principal consta de siete piezas entabladas arriba y abajo, baño, corredores y cocina; 17 varas frente por 25 varas de fondo.

LUJAN & MATA.

San José, diciembre 15 de 1880.

6. v. 5. D.